

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEMANIAL TERRAZA/PUNTO VENTA OCASIONAL

DATOS DEL INTERESADO		
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:		DNI/NIF/NIE/CIF:
DOMICILIO (a efecto de notificaciones):		
TEL FIJO:	MÓVIL:	E-MAIL:
DATOS DEL REPRESENTANTE (solo si se actúa en representación)		
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:		DNI/NIF/NIE/CIF:
DOMICILIO (a efecto de notificaciones):		
TEL FIJO:	MÓVIL:	E-MAIL:

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO	
REFERENCIA CATASTRAL: https://www.sedecatastro.gob.es/	DIRECCIÓN COMPLETA:
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Nº EXPEDIENTE: FECHA CONCESIÓN DE LICENCIA:	
ACTIVIDAD:	
NOMBRE COMERCIAL DEL ESTABLECIMIENTO:	

SOLICITA le sea concedida en las condiciones detalladas autorización para (marcar lo que corresponda):

<input type="checkbox"/> Terraza de temporada
<input type="checkbox"/> Punto de venta ocasional
Periodo para el que se solicita la instalación:

Instalación sobre:

ACERA (ancho libre en m):	BULEVAR:	CALLE PEATONAL:
PLAZA PEATONAL:	OTROS ESPACIOS LIBRES:	CALZADA/APARCAMIENTO:

Superficie de ocupación y elementos de mobiliario:

LONGITUD (m):	ANCHURA (m):	SUPERFICIE (m ²):
NÚMERO DE MESAS:	NÚMERO DE SILLAS:	NÚMERO DE SOMBRILLAS:
NÚMERO DE JARDINERAS:	ELEMENTOS DELIMITADORES:	OTROS:

En Las Rozas de Madrid a _____

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

En cumplimiento con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y con el Reglamento UE2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, se le informa que, el Responsable del tratamiento de los datos recabados es el Ayuntamiento de las Rozas que los incorporará su Registro de Actividades de Tratamiento y serán tratados con la finalidad de gestionar su solicitud así como con fines estadísticos. Al presentar esta solicitud la persona interesada presta su consentimiento para la utilización de sus datos en esta actividad de tratamiento. Las personas cuyos datos personales sean tratados por este Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, así como oponerse a la toma de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles. Puede consultar más información en la Política de Privacidad de la web del Ayuntamiento www.lasrozas.es/Protecciondedatos

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

- Solicitud de autorización demanial según modelo normalizado.
- Copia de documentos identificativos (DNI, NIE, CIF...) de solicitante y/o copia de escritura de constitución de la sociedad. Acreditar la representación, en su caso.
- *En caso de puntos de venta ocasional:* Seguro de responsabilidad civil del local donde se ejerce la actividad principal y justificante de abono de la prima del año en curso.
- *En caso de terrazas de est. Hosteleros:* Seguro de responsabilidad civil del local donde se ejerce la actividad principal y de la terraza, en los términos señalados en el artículo 6.3 de la Ley 17/1997, de 4 de Julio de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid y justificante de abono de la prima del año en curso.
- Plano parcelario de emplazamiento a escala 1:1000, con indicación de la ubicación del local respecto a locales colindantes y longitud de su frente de fachada. En el plano de emplazamiento se indicarán los servicios públicos, mobiliario urbano y arbolado/alcorques existentes.
- Plano a escala 1:50, sobre cartografía actualizada, indicando las cotas del espacio que ocupa la terraza/punto de venta ocasional que se pretende instalar, superficie útil e indicación de los elementos de mobiliarios y elementos auxiliares a instalar, así como justificación del cumplimiento de la normativa en materia de accesibilidad.
- En caso de que la instalación ocupe áreas de tráfico rodado se deberá acreditar la imposibilidad de otra ubicación y la existencia de alternativa de tráfico.
- Fotografías del estado actual de la zona donde pretende ubicarse la terraza/punto de venta ocasional.

Para TERRAZAS se aportará además:

- En el caso de instalar calefactores portátiles, deberá acompañar certificado de homologación, siendo estos eléctricos o con combustible que no genere residuos sólidos; en este último caso, deberá presentarse estudio realizado por técnico competente que garantice la correcta evacuación de residuos gaseosos y la renovación del aire.
- En el caso de realizar instalación eléctrica auxiliar, deberá acompañar las garantías técnicas de instalación y certificado de técnico competente o boletín de instalador.
- En el caso de contemplar la instalación de elementos auxiliares entre los indicados en el artículo 17.3 de las Bases, tales como toldos, elementos voladizos y plataformas para regularizar desniveles se deberá presentar memoria justificativa del cumplimiento de la normativa técnica aplicable suscrita por técnico competente.

IMPORTANTE: Solo se admitirán a trámite aquellas solicitudes que se presenten con toda la documentación requerida por la Bases para el otorgamiento de autorizaciones en espacios de dominio público.

Información al interesado:

* Bases para el otorgamiento de autorizaciones en espacios de dominio público.

** Ordenanza Municipal Reguladora de la instalación de terrazas del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid aprobada definitivamente por Acuerdo de Pleno de 21 de febrero de 2019, publicada en el BOCM nº 59 de 11 de marzo de 2019. <https://drive.google.com/drive/folders/0B7-uMz09RiVZMm9mYVhxaEdXbkE>